



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 168/2024
"MANTENIMIENTO DE MOTORES Y BOMBAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio CGSPM/DMU/AD/037/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 168/2024**, referente a la adquisición de "**MANTENIMIENTO DE MOTORES Y BOMBAS**", requeridas por la **Dirección de Mejoramiento Urbano**, mediante requisición número **20240397-00**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **21 de marzo de 2024**, publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **03 de abril de 2024**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **09 de abril de 2024**, se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65, numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 168/2024
“MANTENIMIENTO DE MOTORES Y BOMBAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de **tres (3) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS**
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**
- **JAIME RAMÍREZ ÁVILA**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

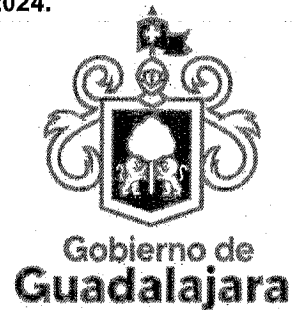
Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/DMU/AD/0146/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la siguiente evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada **“PARA UN SOLO PROVEEDOR”** a través de un contrato **ABIERTO**:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS, ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL y JAIME RAMÍREZ ÁVILA, CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse la totalidad de la documentación solicitada. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por otro lado, se manifiesta que los proveedores denominados como **CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS, ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL y JAIME RAMÍREZ ÁVILA, CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO**, en su dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/DMU/AD/0146/2024**.

▼ Nicolás Reguies 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 168/2024
“MANTENIMIENTO DE MOTORES Y BOMBAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Primero. Se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

- CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS 94.42%
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL 100%
JAIME RAMÍREZ ÁVILA 96.83%

ADJUDICACIÓN:

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en las partidas licitadas, a favor del licitante ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL, lo cual se realizará de la siguiente manera:

Se hace la el señalamiento que el bien y/o servicio requerido por la DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO, fue licitado bajo la modalidad de contrato abierto, otorgando mínimos y máximos de compra a devengar durante el plazo de vigencia del contrato celebrado, haciendo la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado de conformidad con en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

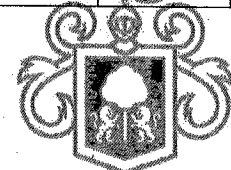
Los mínimos y máximos en partida son:

Table with 7 columns: No., Partida, Descripción de adquisiciones, Cantidad, Unidad de medida, Min, Max. It contains two rows of service specifications for motor and pump maintenance.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signature

Handwritten signature



Gobierno de Guadalajara



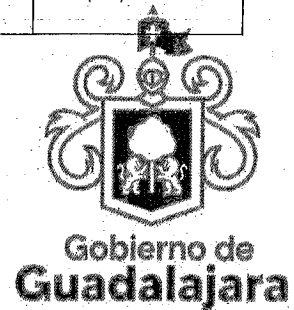
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 168/2024
“MANTENIMIENTO DE MOTORES Y BOMBAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

| | | | | | | |
|---|------|--|---|----------|-------------|-------------|
| 3 | 3571 | Reparación y mantenimiento correctivo a motobomba de 20 a 30 hp para las fuentes consiste en rectificación de rotor y flecha, cambio de bobina de trabajo y bobina de arranque | 3 | Servicio | 1 Servicio | 3 Servicios |
| 4 | 3571 | Reparación y mantenimiento preventivo general a motores de 2hp hasta 5hp | 1 | Servicio | 1 Servicio | 1 Servicio |
| 5 | 3571 | Reparación y mantenimiento preventivo general a motores de 5 hp hasta 15 hp | 2 | Servicio | 1 Servicios | 2 Servicios |
| 6 | 3571 | Reparación y mantenimiento preventivo general a motores de 15 hp hasta 30 hp | 3 | Servicio | 1 Servicio | 3 Servicios |
| 7 | 3571 | Reparación y mantenimiento general y limpieza de impulsores a bomba centrífuga sin motor de 2 hp a 5 hp | 1 | Servicio | 1 Servicio | 1 Servicio |
| 8 | 3571 | Reparación y mantenimiento general y limpieza de impulsores a bomba centrífuga sin motor de 5 hp a 15 hp | 1 | Servicio | 1 Servicio | 1 Servicio |
| 9 | 3571 | Reparación y mantenimiento general y limpieza de impulsores a bomba centrífuga sin motor de 15 hp a 30 hp | 2 | Servicio | 1 Servicio | 2 Servicios |

En ese sentido, se procede a la adjudicación de los bienes descritos, en favor del licitante **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**, quien fue el proveedor favorecido por la evaluación de puntos y porcentajes, teniendo como parámetro las cantidades mínimas y máximas previstas en el anexo técnico, en relación con los precios unitarios ofertados por el proveedor ganador dentro de su propuesta económica, los cuales fueron:

| PDA | Cantidad | Unidad de medida | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO |
|-----|----------|------------------|---|-----------------|
| 1 | 1 | Servicio | Reparación y mantenimiento correctivo a motobombas de 1.5 hp a 5 hp para las fuentes consistente en cambio de pastillas, baleros, sellos mecánicos, tornillería, empaques y capacitor | \$2,950.00 |
| 2 | 2 | Servicio | Reparación y mantenimiento correctivo a motobomba de 7.5 a 15 hp para las fuentes consiste en rectificación de rotor y flecha, | \$10,500.00 |

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 168/2024
"MANTENIMIENTO DE MOTORES Y BOMBAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

| | | | | |
|---|---|----------|--|-------------|
| | | | cambio de bobina de trabajo y bobina de arranque | |
| 3 | 3 | Servicio | Reparación y mantenimiento correctivo a motobomba de 20 a 30 hp para las fuentes consiste en rectificación de rotor y flecha, cambio de bobina de trabajo y bobina de arranque | \$18,200.00 |
| 4 | 1 | Servicio | Reparación y mantenimiento preventivo general a motores de 2hp hasta 5hp | \$2,050.00 |
| 5 | 2 | Servicio | Reparación y mantenimiento preventivo general a motores de 5 hp hasta 15 hp | \$4,100.00 |
| 6 | 3 | Servicio | Reparación y mantenimiento preventivo general a motores de 15 hp hasta 30 hp | \$8,400.00 |
| 7 | 1 | Servicio | Reparación y mantenimiento general y limpieza de impulsores a bomba centrífuga sin motor de 2 hp a 5 hp | \$3,700.00 |
| 8 | 1 | Servicio | Reparación y mantenimiento general y limpieza de impulsores a bomba centrífuga sin motor de 5 hp a 15 hp | \$3,850.00 |
| 9 | 2 | Servicio | Reparación y mantenimiento general y limpieza de impulsores a bomba centrífuga sin motor de 15 hp a 30 hp | \$4,150.00 |

* Los precios unitarios NO contienen el Impuesto al Valor Agregado.

Así las cosas, la **DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO**, podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, y manteniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios de los bienes aquí estipulados para su devengación.

Se hace la acotación que en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación al proveedor **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**, por la cantidad de **\$129,850.00 (ciento veintinueve mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, dando un gran total por la cantidad de **\$149,002.88 (ciento cuarenta y nueve mil dos pesos 88/100 M.N.)**.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 168/2024
'MANTENIMIENTO DE MOTORES Y BOMBAS'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se hace la manifestación que a la cantidad adjudicada se le realizó una retención del Impuesto Sobre la Renta, por la cantidad de \$1,623.13 (un mil seiscientos veintitrés pesos 13/100 M.N.).

Además de la retención del ISR ya realizada, en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de otro tipo retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrá variar al monto establecido en el presente fallo.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 168/2024 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Martín Obed Pérez Fletes, Titular, Dirección de Mejoramiento Urbano

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700

Handwritten signature and stamp area





Administración
e Innovación

Adquisiciones
Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 168/2024
"MANTENIMIENTO DE MOTORES Y BOMBAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **12 de abril de 2024**.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones

Martín Obed Pérez Fletes
Titular del Área Requiriente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara

1111